

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 38

De 19 de mayo de 2026

Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado, para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), hasta por la suma de seis millones trescientos siete mil seiscientos sesenta y ocho balboas con 80/100 (B/. 6,307,668.80)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota No. 114-2P-040-2026 de 16 de marzo de 2026, la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), ha solicitado y sustentado la necesidad de un crédito adicional suplementario a su presupuesto de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal del año 2026, por la suma de seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho balboas con 80/100 (B/. 6,457,668.80);

Que el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda el crédito adicional suplementario por un monto de seis millones trescientos siete mil seiscientos sesenta y ocho balboas con 80/100 (B/. 6,307,668.80), ya que mediante traslado de partida N° REFORM/2026//8145001558 por ciento cincuenta mil balboas con 00/100 (B/. 150,000.00), se asignaron los recursos para reactivación de las actividades económicas, turísticas y deportivas en Bocas del Toro a través del patrocinio del evento ALAS GLOBAL TOUR;

Que este crédito adicional suplementario tiene la finalidad de incorporar recursos adicionales en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), para la ejecución de diferentes obras;

Que la fuente de financiamiento para la ejecución del presente crédito adicional suplementario a favor de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), será a través de Saldo en Caja y Banco, depositados en la cuenta CUT 200814500594 – FONDO GENERAL al 31 de diciembre de 2025, por un monto de once millones novecientos setenta y dos mil ciento setenta y dos balboas con 23/100 (B/. 11,972,172.23) y conciliación bancaria al 31 de marzo de 2026 de nueve millones novecientos cincuenta y un mil novecientos veintiséis balboas con 86/100 (B/. 9,951,926.86);

Que mediante la nota CENA/085 de 29 de abril de 2026, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la Nota Núm.1694/2026-DNMySC-AT de 6 de mayo de 2026;

Que en atención a lo normado en el artículo 337 de la Ley 494 de 29 de octubre de 2025, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia 2026, que establece que cuando el proyecto de Resolución de Gabinete recomendado exceda un monto de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00), será remitido para la aprobación del Consejo de Gabinete, que lo remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su aprobación o rechazo;

Que en atención de las consideraciones antes expuestas; el Consejo de Gabinete, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado, para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), hasta por la suma de seis millones trescientos siete mil seiscientos sesenta y ocho balboas con 80/100 (B/. 6,307,668.80).

Artículo 2. El crédito adicional suplementario aprobado en el artículo 1 de esta Resolución de Gabinete, se destinará a financiar el siguiente gasto de funcionamiento e inversión de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP):

Detalle	Monto
TOTAL	6,307,668.80
Funcionamiento	1,601,600.00
Inversión	4,706,068.80

Artículo 3. La fuente de financiamiento de los gastos aprobados en el artículo 2 de esta Resolución de Gabinete, será con cargo al saldo en caja y banco, los cuales están depositados en la cuenta CUT 200814500594 Autoridad de Turismo de Panamá - Fondo General.

Detalle	Monto
Saldo en la Caja y Banco	6,307,668.80
Partida:	
I.145.2.4.1.2.01	6,307,668.80

Artículo 4. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para que, en nombre y representación del Consejo de Gabinete, someta a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, la presente Resolución de Gabinete, a los efectos de su aprobación y posterior registro del detalle codificado de ingresos y gastos para su ejecución.

Artículo 5. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 334, 335, 336, 337 y 348 de la Ley 494 de 29 de octubre de 2025, Que Dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



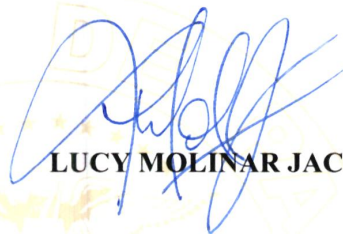
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,




CARLOS GUEVARA MANN

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,
encargado,



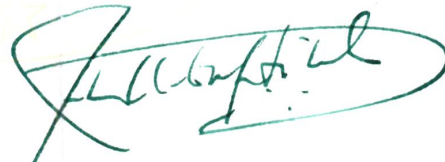
MANUEL A. ZAMBRANO CHANG

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**JACKÉLINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,



JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial, encargado,



**FERNANDO TEODORO MÉNDEZ
PERALTA**

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMON ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,



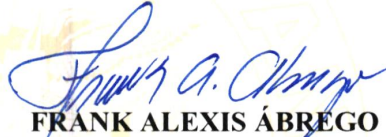
BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



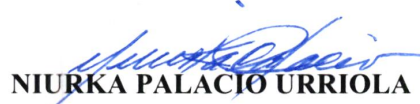
JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,




MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,



NIURKA PALACIO URRIOLA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete